



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO



Dr. Salvador A. Malo Álvarez
Director General de Educación Superior Universitaria
Secretaría de Educación Pública

Por mi conducto y con base en los Lineamientos Específicos para los **Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención de Problemas Estructurales de las UPE (2016)**, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, presenta para evaluación el proyecto con las características que a continuación se mencionan:

Nombre del proyecto

Fortalecimiento de los Fondos de Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la UAEH.

Costo total del proyecto:	\$420,507,387.80	Aportación federal solicitada:	\$420,507,387.80	Aportación estatal:	No aplica
---------------------------	------------------	--------------------------------	------------------	---------------------	-----------

Datos del responsable del proyecto

Nombre: L.C. Gabriela Mejía Valencia

Cargo: Coordinadora de la División de Administración y Finanzas

Teléfono(s) con clave de larga distancia: (771) 7172000 ext. 2840

Dirección de correo electrónico: mejia@uaeh.edu.mx

Página Web donde se informará del ejercicio del recurso: <http://www.uaeh.edu.mx/transparencia/>

Menú: Rendición de Cuentas,

Submenú: Fondos Extraordinarios

Justificación del proyecto

De acuerdo con el Numeral IV, inciso c), de los Lineamientos para la Operación del Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y para la Atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (UPE) 2016, Modalidad A: Apoyo a Reformas Estructurales; a continuación se enuncian las acciones y medidas emprendidas por la institución para hacer manifiesto en este proyecto que se cumplen de manera cabal estos criterios.

Nuestra Institución ha realizado un gran esfuerzo para reducir los pasivos contingentes para hacer frente a las jubilaciones de sus trabajadores, de lo contrario se debilitaría su posición financiera en un mediano y largo plazo. Esta presión financiera ha sido disminuida significativamente, ya que logramos negociar modificaciones a dichas prestaciones que reducen considerablemente el flujo esperado de egresos a cargo de nuestra Institución.

- La institución en coordinación con sus sindicatos ha realizado reformas en sus reglamentos de jubilación e implementado nuevas estrategias para el otorgamiento de este beneficio a su plantilla laboral, permitiendo con ello fortalecer los fideicomisos respectivos.

Con la reforma al contrato colectivo del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (SPAUAEH) de 2002, se estableció que los trabajadores que ingresaran a laborar a la institución a partir del 31 de agosto de 2002, ya no contarían con dicho beneficio. La aportación de los agremiados con dicho beneficio (trabajadores activos y jubilados) fuera de un 4% de su salario; así también fue acordado que los agremiados con este beneficio aportarían un día de salario al recibir la prima vacacional, aguinaldo y en el mes que se realizaran las revisiones contractuales. Posteriormente, en el año 2008, por acuerdo de la H. Asamblea General del Sindicato del 15 de abril de 2008, se convino que los agremiados sujetos de esta prestación contractual, incrementarían sus aportaciones al fondo de jubilación de un 4% al 6% a partir de la segunda quincena de abril de 2008. Corresponde a la UAEH aportar el equivalente al 8% del salario.

La expedición del nuevo Reglamento del Fondo de Jubilación del Personal Administrativo por el H. Consejo Universitario, aprobado en sesión de fecha 6 de septiembre de 2002; bajo la anuencia y acuerdo con el Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (SUTEUAEH), establece también que los trabajadores que ingresaran a laborar a la institución a partir del 31 de agosto de 2002, ya no contarían con dicho beneficio, mientras que la aportación de los agremiados con dicho beneficio fuera de un 2% de su salario. Corresponde a la UAEH aportar el equivalente al 4% del salario.

Manifestación de que las acciones tienen un carácter de irrevocable:

A partir del año 2002 se decidió establecer estrategias de solución al problema estructural que representa la jubilación del personal académico y administrativo, una primera estrategia consistió en plantear el problema real a los sindicatos de personal académico y de personal administrativo, con el objeto de que lo expusieran a sus agremiados y tomaran las decisiones pertinentes, lo cual permitió realizar las reformas correspondientes que se detallan en el párrafo anterior.

Estas medidas tienen un **carácter irrevocable** dado que son documentos que tienen valor propio por haber sido aprobados de forma colegiada y ratificado por las partes que intervinieron en la firma de los documentos a que se hace mención.

Las modificaciones mencionadas están registradas ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, quedando contenidas en los Contratos Colectivos de Trabajo y Convenios Celebrados entre las partes, de los cuales se anexa copia, por lo que tiene la validez legal necesaria.

Manifestación de que no dan lugar a nuevos adeudos o pasivos financieros.

A continuación se describe cómo se asegura que, a través de las medidas implementadas y que se especifican en el proyecto, no darán lugar a nuevos adeudos o pasivos financieros que repercutan negativamente en la viabilidad financiera de la institución a mediano y largo plazos. La estrategia más importante la representan los acuerdos sindicales, vigentes desde 2002, de dejar de admitir a los trabajadores de nuevo ingreso con esta prestación, quienes solo estarán sujetos al régimen del IMSS. Esta reforma además contemplaba el aumento a 30 años de servicio ininterrumpidos, el establecimiento de 60 años de edad mínima y la incorporación del requisito de 20 años de servicio y aportaciones para obtener un porcentaje igual a 50% de la jubilación, con un incremento de 5% por cada año de servicio hasta llegar al 100%, y para el caso los 30 años de servicio y aportaciones, se establece una edad de 50 años para obtener 70% del salario de jubilación, con el incremento de 3% por cada año de edad hasta alcanzar en los 60 el 100%. Para determinar las remuneraciones al personal que recibe el beneficio de jubilación, se estableció el concepto de sueldo regulador.

Además, **NO** se han generado nuevas obligaciones de esta naturaleza, con el personal que ha ingresado a la institución a partir de las fechas mencionadas, lo cual puede corroborarse con las auditorías realizadas a los fondos y que el otorgamiento de las jubilaciones se ha realizado en estricto apego a los acuerdos anteriormente señalados.

El Despacho Gossler, S.C. Auditores y Consultores revisó la información relacionada con los fideicomisos para jubilación del personal académico y administrativo correspondiente al ejercicio 2015 y concluyó que **“no encontramos errores en la recepción, manejo y aplicación de los recursos recibidos”**.

- Los recursos asignados y que se asignen para el fondo de jubilación han sido y serán depositados invariablemente en los fideicomisos irrevocables contratados para tal efecto. A fin de asegurar que las medidas contenidas en el proyecto no darán lugar a nuevos adeudos o pasivos financieros que repercutan negativamente en la viabilidad financiera de la institución a mediano y largo plazo; se asume el compromiso, como se ha venido haciendo desde las reformas pactadas, que el importe que reciba la UAEH para el caso del personal académico será depositado en el Fideicomiso no. 142598, que se administra con la institución bancaria Banamex y en el no. 2001465001 con la institución bancaria Santander, el cual estuvo vigente hasta el mes de marzo del año 2012. En el caso del personal administrativo, los correspondientes depósitos se harán en el Fideicomiso no. 2243-3 contratado con la institución bancaria Banorte. Estos fideicomisos no permiten que los recursos sean utilizados para fines distintos al pago de pensiones y prestaciones contingentes. La institución ha establecido tácitamente el compromiso de que los apoyos recibidos, no podrán ser utilizados para la contratación de personal, pago de salarios, prestaciones, sobresueldos, estímulos o compensaciones del personal que labora en la Institución, así como tampoco para el pago de pasivos de cualquier naturaleza.

Manifestación de que se generarán ahorros:

Las reformas realizadas a las prestaciones reducen el flujo de efectivo necesario en el corto, mediano y largo plazo, generando ahorros muy superiores a los montos asignados, siendo éstos cuantificados mediante estudios actuariales.

Los ahorros son producto principalmente de los siguientes cambios:

En el caso del personal académico las aportaciones se establecen en el 6% para el trabajador, 6% para el jubilado y 8% para el patrón. Para el personal administrativo, los trabajadores aportan el 2%, los jubilados el 2% y el patrón el 4%.

El Salario Regulador deja de ser el último salario integrado, utilizándose ahora al promedio de salarios de toda la vida activa del trabajador, previa actualización mediante el INPC.

La pensión por antigüedad pasa de 25 años de servicio a los 30 años; siendo la edad mínima los 50 años para recibir el 70% del salario regulador, o bien tener cumplidos los 60 años para recibir el 100%.

Se establece la pensión por edad avanzada a los 60 años de edad y 20 años de antigüedad en la institución para recibir el 50% del salario regulador, o bien percibir el 100% a los 30 años de servicio.

Sólo los trabajadores con ingreso anterior al 31 de agosto de 2002 reciben el beneficio de jubilación por parte de la Universidad, adicionalmente a los derechos a que tengan lugar bajo el amparo de la ley del IMSS.

Los trabajadores con ingreso a partir del 31 de agosto de 2002 se afilian al IMSS y tienen derecho únicamente a las prestaciones que ofrece esa Institución.

Pago de un bono del 20% sobre el salario con recursos propios de la institución, a los trabajadores administrativos que ya han cumplido los requisitos de jubilación; esto con el fin de postergar el pago con cargo al fideicomiso específico, evitando que el costo de la nómina del personal administrativo jubilado sea mayor a los rendimientos generados.

Los cambios detallados de las prestaciones se encuentran también en los estudios actuariales.

En términos generales, con la adecuada administración y las aportaciones tanto del trabajador como del patrón; así como de los intereses generados, la UAEH ha mantenido los fideicomisos para el fondo de jubilaciones de los trabajadores académicos y administrativos en condiciones que permitan seguir ofreciendo este beneficio a sus trabajadores. Asimismo, la UAEH refrenda su compromiso y hace notar su solidaridad con la participación en proyectos encaminados a mantener las condiciones que beneficien a sus trabajadores y redunden en una mejor calidad de vida para los mismos. Para ilustrar la adecuada gestión de estos recursos, vale la pena mencionar que al cierre del ejercicio 2015, los fideicomisos presentan los siguientes saldos:

Personal del SPAUAEH: \$883,041,227.59

Personal del SUTEUAEH: \$234,396,733.87

Además, para dar cuenta de que las acciones emprendidas por la Universidad han sido útiles para mitigar el problema generado por estos pasivos contingentes, en los cuadros siguientes se presentan los saldos acumulados de los ingresos y costos para cubrir esta prestación, durante el período que comprende del año 2002 a 2015. Puede advertirse que la composición de las aportaciones en el fideicomiso de personal académico de la UAEH, ha sido de la siguiente manera: un 22.37% corresponde a las aportaciones de los trabajadores académicos, un 30.14% proviene de la parte patronal y un 47.49% es producto de los intereses generados. Para el caso del fideicomiso del personal administrativo, el 6.90% ha sido cubierto por los trabajadores, el 13.80% por la parte patronal y el 7.30% a través de los intereses.

En resumen, la forma tripartita en la que se ha contribuido en los fideicomisos académicos y administrativos, a la fecha representan un 20.2% con aportaciones de los trabajadores, el 27.76% lo ha aportado la parte patronal y el 5.12% es el producto de los intereses generados.

Concepto			
Académico	Costos	Ingresos	Porcentajes
Nómina	\$268,829,538.05		
Comisión del Fideicomiso	\$10,297,011.38		
Aportaciones Trabajador		\$104,172,727.76	19.40%
Cuota adicional Trabajador		\$15,916,777.83	2.96%
Aportaciones UAEH		\$161,832,518.47	30.14%
Intereses		\$255,000,521.24	47.49%
Totales	\$279,126,549.43	\$536,922,545.30	100.00%
Remanente	\$257,795,995.87		

Concepto			
Administrativo	Costos	Ingresos	Porcentajes
Nómina	\$41,659,588.91		
Comisión del Fideicomiso	\$4,653,493.70		
Aportaciones Trabajador		\$6,305,507.90	6.90%
Cuota adicional Trabajador		\$0.00	0.00%
Aportaciones UAEH		\$12,611,015.80	13.80%
Intereses		\$72,481,837.83	79.30%
Totales	\$46,313,082.61	\$91,398,361.53	100.00%
Remanente	\$45,085,278.92		

Concepto			
Totales	Costos	Ingresos	Porcentajes
Nómina	\$310,489,126.96		
Comisión del Fideicomiso	\$14,950,505.08		
Aportaciones Trabajador		\$110,478,235.66	17.58%
Cuota adicional Trabajador		\$15,916,777.83	2.53%
Aportaciones UAEH		\$174,443,534.27	27.76%
Intereses		\$327,482,359.07	52.12%
Totales	\$325,439,632.04	\$628,320,906.83	100.00%
Remanente	\$302,881,274.79		

Manifestación de la cuantificación del impacto financiero:

Durante el período que comprende de 2002 a 2015 la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ha venido recibiendo recursos por parte de las autoridades para atender sus compromisos de pensiones y prestaciones contingentes, en respuesta a las reformas que ha implementado. En el cuadro siguiente se presenta el detalle de las aportaciones:

Año	Monto	Aportado por:
2002	\$68,150,000.00	Secretaria de Educación Pública
2003	\$27,370,000.00	Secretaria de Educación Pública
2004	\$14,000,000.00	Secretaria de Educación Pública
2005	\$9,173,165.50	Presupuesto de Egresos de la Federación 2005
2006	\$28,190,000.00	Secretaria de Educación Pública
2007	\$92,600,000.00	Secretaria de Educación Pública
2007	\$100,000,000.00	LX Legislatura del H. Congreso de la Unión
2008	\$57,558,000.00	Secretaria de Educación Pública
2009	\$58,750,000.00	Secretaria de Educación Pública
2010	\$47,062,000.00	Secretaria de Educación Pública
2011	\$45,168,000.00	Secretaria de Educación Pública
2012	\$38,797,000.00	Secretaria de Educación Pública
2013	\$47,287,000.00	Secretaria de Educación Pública
2014	\$43,792,791.00	Secretaria de Educación Pública
2015	\$51,830,356.00	Secretaria de Educación Pública
Total	\$729,728,312.50	

En el 2015, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo recibió \$51,830,356.00 pesos; el saldo acumulado de los apoyos recibidos de todo el período que abarca de 2002 a 2015, suma la cantidad de \$729,728,312.50 pesos; mientras que el promedio arroja la cantidad de \$48,648,554.17 pesos.

De los resultados actuariales se puede concluir que la reforma de pensiones emprendida por la Universidad disminuye la presión hacia sus finanzas y da mayores esperanzas a los trabajadores de recibir una pensión digna y de conservar su fuente de trabajo. Así mismo, la reforma representa una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar a valor presente, considerando una tasa del 3.50%, de acuerdo a la siguiente prospectiva:

a) Disminución del Déficit Actuarial del sistema de pensiones y prestaciones contingentes:

	Valor Presente	Porcentaje
Generación Actual	10,327,475,529.61	83.94%
Nuevas Generaciones	20,183,248,628.32	90.05%
Total:	30,510,724,157.94	87.89%

b) Disminución del Costo para la institución:

	Valor Presente	Porcentaje
Generación Actual	9,663,620,116.63	78.55%
Nuevas Generaciones	20,183,248,628.32	90.05%
Total:	29,846,868,744.95	85.97%

De acuerdo con los estudios actuariales, los \$729,728,312.50 pesos de recursos extraordinarios que se han inyectado a los fondos de jubilación tuvieron un efecto multiplicador en el sentido de que redujeron en \$30,510,724,157.94 al déficit actuarial (de los cuales, \$29,846,868,744.95 corresponden a pasivos a cargo del patrón). De manera más específica, por cada millón que se recibe de apoyos extraordinarios del fondo, reduce en 41.8 millones el valor del déficit actuarial.

En el año 2016 se prevén 148 candidatos a jubilación; de los cuales 98 son académicos y 50 administrativos. Para efectos de abatir el rezago entre el personal que ya ha alcanzado el beneficio de jubilación pero que aún no se les ha otorgado, es menester que el monto que se asigne a la UAEH sea del orden de los **\$420,507,387.80 pesos, cifra equivalente al 10% del déficit actuarial.**

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la autorización de recursos extraordinarios para este proyecto considerando los siguientes beneficios esperados:

- Obtener recursos para los fideicomisos de jubilaciones, tanto del personal académico como del administrativo, que contribuyan a lograr la autosuficiencia para cubrir el pago de nómina con los intereses que generen, y evitar así utilizar el capital de los mismos.
- Compensar con recursos financieros frescos las diferencias entre rendimientos y los recursos destinados al pago de nómina de jubilados, evitando su disminución.
- Disminuir el impacto que ha tenido el incremento salarial.
- Asegurar la viabilidad financiera de la UAEH.
- Generar confianza y certidumbre entre el personal de la UAEH, al garantizar el otorgamiento de la prestación de jubilación

Objetivo general

Disminuir el déficit actuarial a cargo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para el pago de pensiones y prestaciones contingentes.

Objetivo:

1. Fortalecer la reserva destinada al pago de pensiones y prestaciones contingentes.

Meta:

1.1 Aplicar en la segunda quincena de noviembre el recurso destinado a los fideicomisos del fondo de jubilaciones 2016.

Acción:

1.1.1 Asignar el 76.6798% al Fondo del Fideicomiso de Jubilación del Personal Académico y el 23.3202% al Fondo del Fideicomiso de Jubilación del Personal Administrativo.

Concepto	Costo unitario \$	Cantidad	Total	Breve justificación	Fecha programada de conclusión de la acción
1.1.1.1 Pago oportuno quincenal de la nómina de jubilados.	\$420,507,387.80	1	\$420,507,387.80	De acuerdo con los resultados de los últimos estudios actuariales puede observarse la reducción significativa del déficit actuarial derivado de: a) las reformas emprendidas por la UAEH, b) una adecuada administración y uso de los recursos destinados para este propósito. Por lo anterior se estima oportuno contar con las aportaciones extraordinarias para fortalecer la reserva de los Fondos de Jubilaciones de los trabajadores de la UAEH.	Noviembre de 2016

Monto solicitado para esta acción:	Federal	\$420,507,387.80	Estatal	Total	\$420,507,387.80
------------------------------------	---------	------------------	---------	-------	------------------



Mtro. Humberto
Augusto Veras Godoy

Rector de la UAEH



L.C. Gabriela
Mejía Valencia

Coordinadora de la División
de Administración y Finanzas



Mtra. Laura Elena
Islas Márquez

Contralora General